
SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN

Recordamos que la realización de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en las oficinas de farmacia requiere el cumplimiento de una serie de requisitos que afectan tanto a los locales y equipamiento, como a la cumplimentación de documentación y formación del personal responsable.

Para facilitar el cumplimiento de estos requisitos, los Colegios de Farmacéuticos de Aragón colaboramos en la actualización de los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) y Anexos que sirven como documentos de ayuda a las farmacias que inician este servicio. Estos documentos se encuentran disponibles en [Normas e Instrucciones- SPD](#) del área privada de la web colegial.

A continuación, se destacan los aspectos de mayor interés en el cumplimiento de los requisitos:

1.- DOCUMENTOS DE TRABAJO:

De acuerdo con el Procedimiento General, las farmacias cumplimentarán los Anexos y PNTs:

- Adaptados a la realidad del funcionamiento y a las particularidades de cada oficina de farmacia, reflejando cómo se va a llevar a cabo este servicio.
- Estarán aprobados, firmados y fechados por el farmacéutico responsable y a disposición del personal que interviene en el proceso de elaboración.
- Se revisarán periódicamente para mantenerlos actualizados. Los documentos obsoletos se marcarán y archivarán por separado.

2.- REACONDICIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL SPD - ANEXO 3.

Se ha procedido a actualizar la información sobre el reacondicionamiento de medicamentos en SPD, publicando un nuevo [Anexo 3](#) que recoge los criterios aplicables a los medicamentos diferenciando:



Reacondicionable



Con ciertas precauciones



No reacondicionable

De acuerdo con las especificaciones recogidas en el **nuevo ANEXO 3**, el farmacéutico evaluará la idoneidad, adoptará las medidas de precaución, instrucciones especiales y decisiones sobre el emblistado y las registrará por escrito para que estén a disposición de todo el personal que intervenga en este servicio.

3.- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BLISTERS

Cada vez que se realiza un pedido de material de acondicionamiento primario es necesario solicitar al laboratorio el certificado de conformidad o boletín de análisis de cada uno de los lotes recibidos, donde se refleja claramente que los **blísteres están homologados y certificados por el fabricante**, cumpliendo con las especificaciones del PNT 4: “*alto grado de hermeticidad, de acuerdo con los requerimientos de permeación a la humedad establecidos en la USP XXIV (rango promedio de permeabilidad a la humedad ≤ 5 mg/día)*”.

Estos documentos deben ser registrados y archivados convenientemente.

Servicio SPD en centros Socio Sanitarios:

La farmacia que reacondiciona la medicación de los pacientes de un centro sociosanitario a través de SPD y tenga que incluir psicótropos y/o estupefacientes, deberá anotar como dato de la persona que retira estos medicamentos, el DNI de representante legal del centro que cuenta con el consentimiento del paciente.

Teruel, 13 de diciembre de 2024
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel